



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, Noviembre Nueve (9) de Dos Mil Dieciséis (2016)

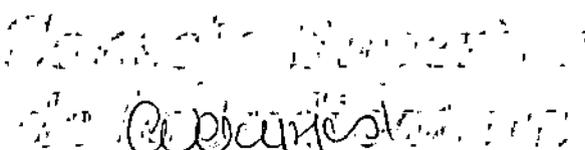
REF: 41-001-33-33-002-2014-00022-00

Se hace necesario modificar la fecha para llevar a cabo la diligencia de audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta la solicitud realizada por el Dr. ANDRES CAMILO MORENO BETANCOURTH, apoderado de la ESE Carmen Emilia Ospina, visible a folios 457 a 468, por lo que se reprograma para el día **29 de noviembre de 2016 a las 2:30** de la tarde en las instalaciones donde opera este despacho.

De igual forma, obra a folio 463, memorial de poder presentado por el Dr. **ANDRES CAMILO MORENO BETANCOURTH**, en consecuencia se procede a **reconocer personería adjetiva al Dr. ANDRES CAMILO MORENO BETANCOURTH**, como apoderado de la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA**, dentro de los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFICAR esta providencia a los apoderados de las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

Notifíquese y cúmplase,


NELCY VARGAS TOVAR

Juez